



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0058498/2016

CÓRDOBA, 21 DIC 2017

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Milagros BELTRAMO, Legajo 39176707, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que en la OHCS 11/2012 y su modificatoria se establecen las pautas para el reconocimiento de los idiomas Inglés y Portugués y dispone que en el caso de otros idiomas, se podrán otorgar equivalencias ante la presentación de certificados de instituciones oficiales públicas o privadas que acrediten un nivel B2 (o superior) de competencia en el idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas.

Que la alumna ha presentado el certificado de la Università per Stranieri di Siena donde consta la aprobación del idioma Italiano con una calificación C1.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Milagros BELTRAMO, Legajo 39176707, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guarani la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2064

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA